



ACTA DE ADMISION, HABILITACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 014-2024-OEC-MDI
PRIMERA CONVOCATORIA

SUMINISTRO DE DIESEL B5 S50 PARA LA ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL
SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LAS RIBERA DE LAS QUEBRADA TICAPAMPA Y GALLINAZOS
VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES Y SOCAVACIÓN EN EL ANEXO DE TICAPAMPA
DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE, TACNA"

A las 08:30 horas del 16 de septiembre del año dos mil veinticuatro, se constituye el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Lic. Fabio David Iglesias Salas, en calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, en este rol se le confiere la responsabilidad de supervisar la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias: "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...)"; con la finalidad de proceder con la admisión, habilitación de ofertas y de corresponder el otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente.

Se procedió a ingresar a la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de verificar el listado de participantes, encontrándose el siguiente registro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20449314868	ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-09-12 17:20:21.0	Válido
2	20604968772	ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.	2024-09-06 18:23:37.0	Válido
3	20608674439	INVERSIONES CORCAT E.I.R.L.	2024-09-07 12:09:28.0	Válido
4	20610316922	REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C.	2024-09-10 11:23:42.0	Válido

A continuación, se procedió a ingresar al listado de presentación de ofertas al procedimiento de selección, encontrándose las siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20449314868	ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/09/2024	17:12:07
2	20604968772	ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.	12/09/2024	18:06:02
3	20608674439	INVERSIONES CORCAT E.I.R.L.	12/09/2024	22:26:16
4	20610316922	REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C.	12/09/2024	17:19:45

Acto seguido, se verifica el reporte del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado sobre los Resultados del periodo de lances realizados y mejora de precios, obteniendo el siguiente orden de prelación:

Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20604968772	ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.	80000
2	20608674439	INVERSIONES CORCAT E.I.R.L.	82560
3	20449314868	ESTACION DE SERVICIOS TEXA'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	86352
4	20610316922	REPRESENTACIONES PACIFICO G Y M S.A.C.	94080





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



Tras evaluar el resultado del periodo de ofertas y mejora de precios, se determina que la oferta de menor costo proviene del postor ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C., con un monto ofertado de S/ 80 000.00 (ochenta mil con 00/100 soles); y como segundo lugar en orden de prelación se encuentra a INVERSIONES CORCAT E.I.R.L., con un monto ofertado de S/ 82 560.00 (ochenta y dos mil quinientos sesenta con 00/100 soles).

En ese sentido, corresponde realizar el procedimiento establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, que indica: "(...) **Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el Comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda otorgan la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso no reúna tales condiciones, procede a descalificar y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación (...)**".

Por lo tanto, se procede a verificar la documentación presentada por los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, conforme lo establece la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS DE HABILITACIÓN	POSTORES	
	ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.	INVERSIONES CORCAT E.I.R.L.
ORDEN DE PRELACIÓN	1°	2°
Documentos de Presentación Obligatoria		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Capítulo III. (Anexo N° 3)	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
e) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas de ser el caso. (Anexo N° 4)	No corresponde	No corresponde
ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA
Requisitos de Habilitación:		
f) Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN.	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
ESTADO	HABILITADA	HABILITADA

Visto el resultado de las etapas de admisión y habilitación, se tiene como resultado que los postores: **ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.** e **INVERSIONES CORCAT E.I.R.L.**, quienes ocuparon el primer y segundo lugar en orden de prelación respectivamente, se encuentran admitidos y habilitados.

En ese sentido, se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 014-2024-OEC-MDI-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación y la **ADQUISICIÓN DE BIESEL B5 S50 PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LAS RIBERA DE LAS QUEBRADA TICAPAMPA Y GALLINAZOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES Y SOCAVACIÓN EN EL ANEXO DE TICAPAMPA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE, TACNA**", al postor: **ESTACIONES DE SERVICIO LUMIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E.S. LUMIC S.A.C.** por el monto de **S/ 80 000.00 (ochenta mil con 00/100 soles)**, incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia sobre el costo del bien.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión suscribiendo el Jefe de la Unidad de Abastecimiento en calidad de responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.

LIC. ADM. FABIÓ DAVID IGLESIAS SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO